

Informe de Resultados 2019

Ley 179-09 sobre Deducción de Gastos Educativos

Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios



más información en www.dgii.gov.do

INFORME

DEDUCCIÓN DE GASTOS EDUCATIVOS 2019

Esta es una publicación de la Dirección General de Impuestos Internos.

En caso de reproducción debe citarse la fuente.

Publicado en: mayo 2019

GERENCIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Ave. México No. 48; Gazcue, D.N.

Teléfono: (809) 689-2181

www.dgii.gov.do

Contenido

Res	umen		3
1.	Intro	ducción	4
2.	Proce	eso para realizar la deducción de gastos educativos	5
3. G	astos	educativos reportados	6
	3.1.	Total de asalariados y profesionales liberales que reportaron gastos	
	educ	ativos vs los beneficiados	6
	3.2.	Monto de inversión en educación reportado y autorizado	9
	3.3.	Centros educativos de los cuales se reportaron gastos	. 12
4.	Mon	tos devueltos y compensados a beneficiarios de la Ley 179-09	. 14
5.	Depe	ndientes y/o beneficiados por la Ley 179-09	. 18
Ane	xos		. 19

Resumen

La aplicación de la Ley 179-09 sobre el beneficio tributario otorgado a las personas físicas que permite la deducción de la inversión en educación en el Impuesto Sobre la Renta, sigue mostrando resultados satisfactorios con el paso de los años. El total de declarantes aumentó un 19.9%, al pasar de 27,644 personas en el 2018 a 33,155 en el 2019¹. Asimismo, el monto de inversión en educación reportado por los declarantes ascendió a RD\$3,628.7 millones en el año 2019, mostrando un aumento de RD\$308.3 millones respecto al año 2018.

En este mismo orden, el alivio tributario recibido por los contribuyentes en forma de devolución o compensación pasó de RD\$316.2 millones en el 2018 a RD\$337.7 millones en el 2019, lo que representó un incremento de un 6.8%.

A partir de estos resultados, se puede constatar la alta credibilidad que perciben los ciudadanos del proceso de devolución, el manejo transparente del mismo y el suministro de información oportuna para la población. Lo anterior, se verifica con el aumento sostenido de la cantidad de personas que solicitan el beneficio.

-

¹ Las declaraciones que se presentaron en el 2019 corresponden al año fiscal 2018.

1. Introducción

La Ley No. 179-09 sobre deducción de gastos de educación surge como una de las medidas tomadas por el Estado dominicano para fomentar la inversión en educación y al mismo tiempo aumentar el salario efectivo de las personas. Mediante esta Ley quedó establecido que los asalariados, profesionales liberales y trabajadores independientes, declarantes del Impuesto sobre la Renta (ISR), pueden considerar como un ingreso exento del referido impuesto los gastos incurridos en la educación personal y la de sus dependientes directos no asalariados (esto en adición a la exención contributiva establecida en el artículo 296 del Código Tributario).

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a través de la Norma 06-09, establece que para los asalariados poder beneficiarse de la Ley No. 179-09 deberán procesar los comprobantes fiscales que sustentan sus gastos en la Oficina Virtual de la DGII y completar la declaración propuesta por la DGII con los datos de sus remuneraciones, a más tardar el último día laborable del mes de febrero. Para el caso de las personas físicas o profesionales liberales, en su declaración anual de renta deberán incluir los comprobantes fiscales de sus gastos educativos.

En el año 2019, según datos de las declaraciones del ISR y de los comprobantes fiscales de gastos educativos, se remitieron gastos² ascendentes a RD\$3,628.7 millones y se beneficiaron 25,813 contribuyentes (24,514 asalariados y 1,299 profesionales independientes), distribuidos en 1,461 centros educativos. El monto total devuelto a los beneficiados sumó RD\$337.7 millones.

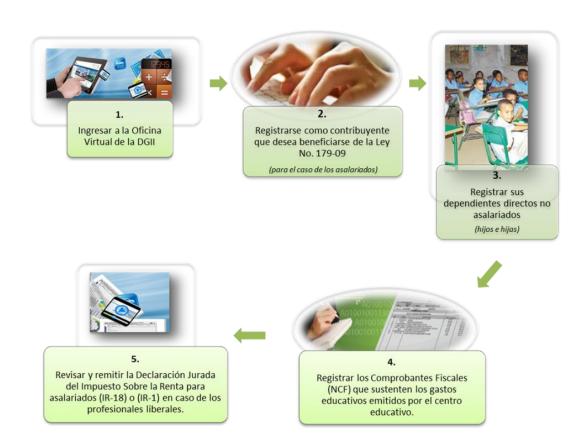
4

² Los gastos remitidos correspondían tanto a los contribuyentes beneficiados por la ley 179-09, como los que no.

2. Proceso para realizar la deducción de gastos educativos

Los pasos para realizar la deducción de los gastos educativos de la renta neta imponible de una persona son los siguientes:

Gráfico 2.1
Proceso para la deducción de gastos educativos



Nota: Para más detalles ingrese a www.dgii.gov.do

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios a partir de información suministrada por el Departamento de Educación Tributaria.

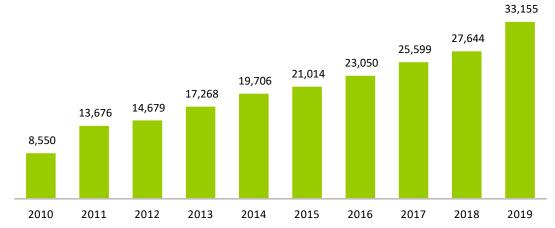
3. Gastos educativos reportados

3.1. Total de asalariados y profesionales liberales que reportaron gastos educativos vs los beneficiados

La cantidad de personas que reportaron gastos educativos (total de declarantes³) en el 2019 ascendió a 33,155, aumentando 19.9% respecto al año anterior. La tendencia desde el 2010 ha sido positiva, atribuyéndose a la credibilidad en el manejo del proceso y la confianza de los contribuyentes en la devolución efectiva de los saldos a favor autorizados por parte de la DGII. (Ver gráfica 3.1.1)

Gráfica 3.1.1

Total de personas que declararon gastos educativos
2010-2019; en unidades



Nota: Cifras generadas en abril de 2019.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

De los contribuyentes que reportaron gastos educativos en 2019, un total de 25,822 concluyeron el proceso de la Ley 179-09 satisfactoriamente⁴, representando un aumento de 9.4% con relación al año anterior. Este total de beneficiados está compuesto por 24,514 asalariados y 1,308 profesionales liberales, los cuales representan un 94.9% y un 5.1%, respectivamente. (Ver gráficas 3.1.2 y 3.1.3)

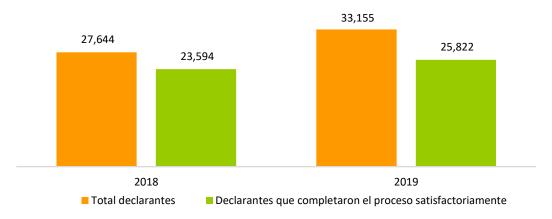
³ Total de declarantes se refiere a todos los contribuyentes que reportaron gastos educativos mediante comprobantes fiscales válidos para crédito fiscal mediante Oficina Virtual.

⁴ Los declarantes que concluyeron el proceso de la Ley 179-09 satisfactoriamente son todos los contribuyentes que cumplieron con los requisitos de la Norma 06-09 o que realizaron sus declaraciones juradas de renta.

Gráfica 3.1.2

Total de personas que declararon gastos educativos vs los que completaron el proceso satisfactoriamente

2018-2019; en unidades

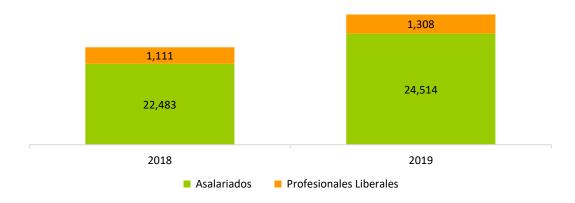


Nota: Cifras generadas en abril de 2019.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Gráfica 3.1.3

Total de personas que completaron el proceso satisfactoriamente según categoría ocupacional 2018-2019; en unidades



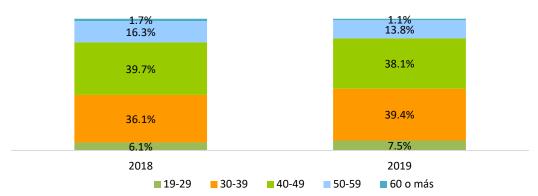
Nota: Cifras generadas en abril de 2019.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Al analizarlo según la edad de los declarantes, al igual que en el 2018, los rangos de 30 a 39 y de 40 a 49 años son los que poseen mayor participación en el 2019, con 39.4% y 38.1% respectivamente. El rango de 30 a 39 años se incrementó en 3.3 puntos porcentuales respecto al año anterior, mientras el rango de 40 a 49 años presentó una disminución de 1.6 puntos porcentuales. (Ver gráfica 3.1.4)

Gráfica 3.1.4

Total de personas que declararon gastos educativos según rango de edad 2018-2019; en porcentaje



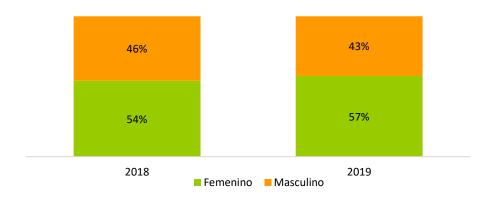
Nota: Cifras generadas en abril del 2019.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

En cuanto a la participación por género, del total de personas que reportaron gastos educativos en el 2019, el 57% son mujeres y el 43% hombres. (Ver gráfica 3.1.5)

Gráfica 3.1.5

Total de personas que declararon gastos educativos según género
2018-2019; en porcentaje

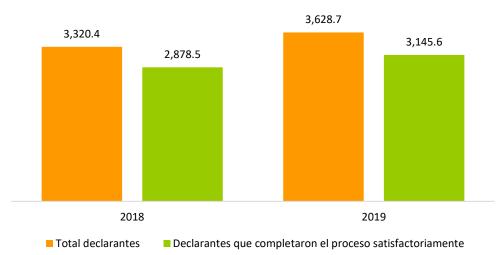


Nota: Cifras generadas en abril 2019.

3.2. Monto de inversión en educación reportado y autorizado

El monto de inversión en educación reportado por el total de declarantes asciende a RD\$3,628.7 millones en el 2019, mostrando un aumento de RD\$308.3 millones respecto al año 2018, representando un crecimiento de un 9.3%. De estos, se aprobaron RD\$3,145.6 millones correspondientes a aquellos asalariados y profesionales liberales que cumplieron con los requisitos de la Ley para el año 2019. Con respecto al total declarado este monto representó un 86.6%. (Ver gráfica 3.2.1)

Gráfica 3.2.1 Montos reportados como inversión en educación 2018-2019; en millones de RD\$



Nota: Cifras generadas en abril de 2019.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Si clasificamos la inversión en educación según el nivel educativo, en 2019 el nivel secundario es el que presenta el mayor crecimiento en términos absolutos con respecto al 2018, con una diferencia de RD\$114.4 millones. (Ver cuadro 3.2.1)

Cuadro 3.2.1

Montos reportados⁵ como gastos de educación del total de declarantes, según nivel educativo

2018 vs. 2019; en millones de RD\$

Nivel educativo	Ai	Año		Diferencia	
Nivei educativo	2018	2019	Absoluta	Relativa	
Pre-escolar	536.2	582.5	46.4	8.6%	
Primario	1,249.2	1,333.7	84.5	6.8%	
Secundario	787.1	901.5	114.4	14.5%	
Universitario	688.7	737.1	48.4	7.0%	
Técnico	59.1	73.9	14.8	25.0%	
Total	3,320.4	3,628.7	308.3	9.29%	

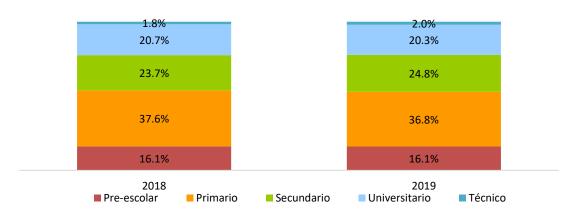
Nota: Cifras generadas en abril de 2019.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

La distribución de la inversión en educación, según el nivel educativo de los dependientes, mantiene una proporción similar durante el 2018 y el 2019. El nivel primario es el que ejerce mayor peso con 36.8% del total seguido por el nivel secundario con 24.8%, el restante 38.4% se encuentra distribuido entre los niveles de pre-escolar, universitario y técnico. (Ver gráfico 3.2.2)

Gráfica 3.2.2

Participación de los montos reportados por el total de declarantes según nivel educativo de los beneficiarios 2018-2019; en porcentaje



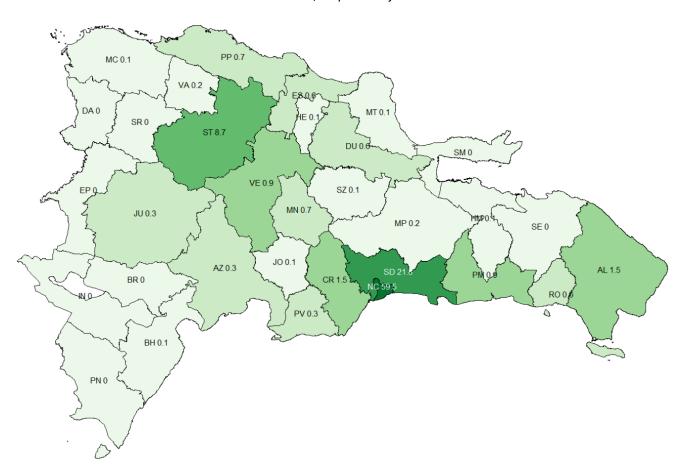
Nota: Cifras generadas en abril de 2019.

⁵ Corresponde a los gastos del total de contribuyentes que declararon, incluyendo a los beneficiados o no de la Ley 179-09

En cuanto a los montos reportados como gastos en educación según la provincia del domicilio fiscal del declarante, podemos observar que el 90% de los gastos en educación se concentra en tres provincias, las cuales son el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago, con 59.5%, 21.8% y 8.7% respectivamente. (Ver mapa 3.2.1)

Mapa 3.2.1

Montos reportados como gastos en educación según el domicilio fiscal del declarante 2019; en porcentaje



Nota: Cifras generadas en abril de 2019.

El total de comprobantes válidos para crédito fiscal reportados por el total de contribuyentes que se acogieron a la Ley 179-09, fue de 189,692 para el 2019, registrando un aumento de 12,931 comprobantes, es decir, de 7.3% respecto al año anterior. (Ver Cuadro 3.2.2)

Cuadro 3.2.2
Comprobantes reportados^{1/} por el total de declarantes según nivel educativo de los beneficiarios

2018 vs. 2019; en unidades

Nivel educativo	Año		Diferencia	
Nivei educativo	2018	2019	Absoluta	Relativa
Pre-escolar	29,246	30,130	884	3.0%
Primario	65,120	64,871	-249	-0.4%
Secundario	36,395	41,116	4,721	13.0%
Universitario	34,159	38,407	4,248	12.4%
Técnico	11,841	15,168	3,327	28.1%
Total	176,761	189,692	12,931	7.3%

1/ Incluye el total de contribuyentes que declararon, tanto a los que se beneficiaron o no de la Ley 179-09 (porque no realizaron sus declaraciones juradas de renta o porque no cumplieron con los requisitos dispuestos en la Norma 06-09)

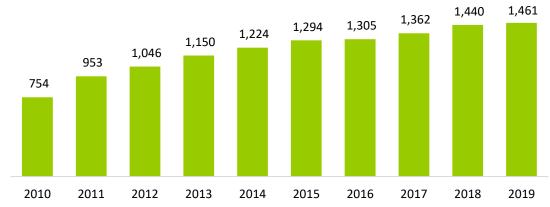
Nota: Cifras generadas en abril de 2019.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

3.3. Centros educativos de los cuales se reportaron gastos

En el 2019 se reportaron gastos en educación destinados a 1,461 centros educativos, para un aumento de 21 centros educativos en relación al año anterior. (Ver gráfica 3.3.1)

Gráfica 3.3.1
Centros reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal por año 2010-2019; en unidades



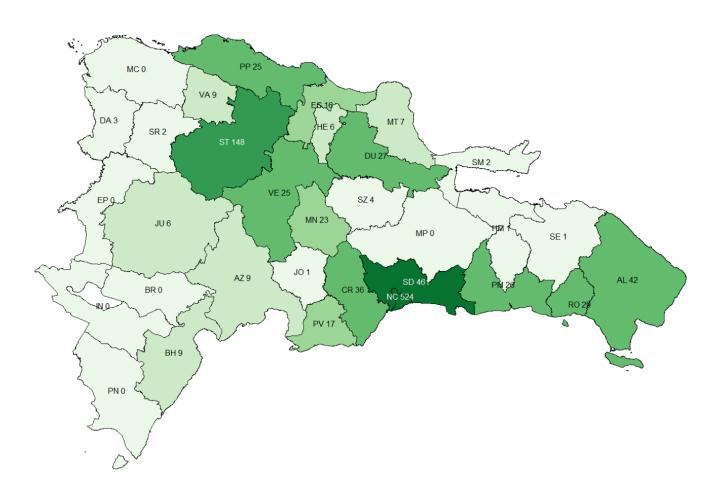
Nota: Cifras generadas en abril de 2019.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Estos 1,461 centros educativos se encuentran distribuidos en las diferentes provincias del país. No obstante, podemos observar que el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago cuentan con la

mayor cantidad de centros, con 524, 461 y 148 respectivamente, los cuales concentran el 77.5% del total. (Ver mapa 3.3.1)

Mapa 3.3.1
Centros educativos reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal según provincia
2019; en unidades



Nota: Cifras generadas en abril de 2019.

El top 10 de los centros educativos reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal concentra el 25.5% de los gastos educativos reportados. (Ver cuadro 3.3.1)

Cuadro 3.3.1 Top 10 de centros según el monto reportado de inversión en educación

2019

Centro Educativos

- 1. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
- 2. Universidad APEC
- 3. Instituto Tecnológico de Santo Domingo
- 4. Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña
- 5. Universidad Iberoamericana
- 6. Carol Morgan School
- 7. Colegio Bilingüe New Horizons SRL
- 8. Saint Michael's School SRL
- 9. Fundación Pedagógica Dominicana
- 10. Comunidad Educativa Lux Mundi SRL

Nota: Sólo incluye los NCF válidos para crédito fiscal. **Fuente:** Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

4. Montos devueltos y compensados a beneficiarios de la Ley 179-09

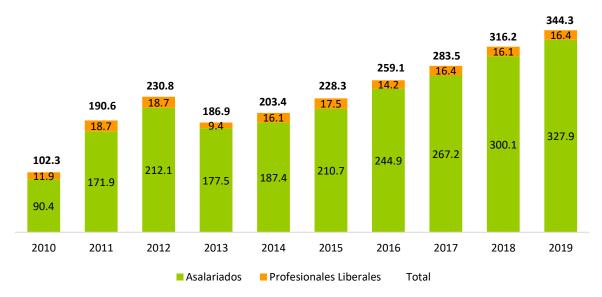
El monto de beneficio⁶ (montos devueltos o compensados) por deducción de los gastos educativos ascendió a RD\$344.3 millones en el 2019, para un incremento de 8.9% respecto al año anterior.

El mayor porcentaje de estos beneficios corresponde a las personas asalariadas, quienes cuentan con un 95.2% de los montos devueltos en el 2019, dicha proporción se mantuvo similar al 2018, la cual fue de 94.9%. En cuanto a la participación de los profesionales liberales, esta también presentó variaciones al pasar de un 5.1% en el 2018 a un 4.8% en el 2019. (Ver gráfica 4.1)

⁶ El beneficio obtenido fue calculado como el impuesto que hubiese tenido que pagar el contribuyente en caso de no haber declarado los gastos educativos, menos el impuesto a pagar luego de la declaración. Este beneficio puede ser visto como una compensación en la misma declaración de renta o un reembolso (el cual se hace en el próximo mes de la declaración en el caso de los asalariados y mediante una solicitud en el caso de las personas físicas).

Gráfica 4.1

Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09^{1/}
2010-2019; en millones de RD\$



1/ Incluye las modificaciones establecidas en la Reforma, Ley 253-12.

Nota: Cifras generadas en abril de 2019.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Clasificando el beneficio por tramos de ingresos, es posible observar que, a mayor rango de ingresos, mayor es la cantidad de contribuyentes beneficiados por la Ley 179-09. En este tenor, el 66.3% de los beneficiados se encuentra en el tramo 4, con ingresos gravados superiores a los RD\$867,123 anual. A estos les corresponde el 90.5% del beneficio en el 2019.

Cuadro 4.1

Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09
según tramos de ingresos¹/
2018-2019; en millones de RD\$

	201	8	2019	
Rango de renta anual (en RD\$)	Cantidad de Declarantes	Monto de Beneficio	Cantidad de Declarantes	Monto de Beneficio
De 416,220.01 a 624,329.00	3,397	5.2	3,622	5.2
De 624,329.01 a 867,123.00	4,916	27.0	5,080	26.9
De 867,123.01 en adelante	15,281	284.0	17,120	312.1
Total	23,594	316.2	25,822	344.3

1/Los tramos cambian por año producto del ajuste por inflación. En los anexos se encuentran los tramos correspondientes para cada año. No se encuentra el tramo 1 debido a que estos están exentos del pago de Impuesto sobre la Renta y por tanto no se benefician. Estos tramos no fueron indexados en el 2018, según la Ley de Presupuesto General del Estado.

Nota: Cifras generadas en abril de 2019.

Clasificando el beneficio por la actividad económica del empleador, se observa que el sector que más creció en términos de beneficio absoluto recibido fue el de Servicios, el cual concentra el 81.1% de los beneficios para este año.

El sector que más creció en términos relativos fue el Agropecuario (33.3%). Sí realizamos el análisis por subsector se observa que dentro de Industrias; Construcción fue el de mayor crecimiento (19.6%) y dentro de Servicios; Administración Pública creció un 20.4%, Alquiler de vivienda un 15.9% y Otros Servicios 14.1%. (Ver cuadro 4.2)

Cuadro 4.2

Beneficio recibido según la actividad económica del empleador o del profesional liberal
2018 vs. 2019; en millones de RD\$

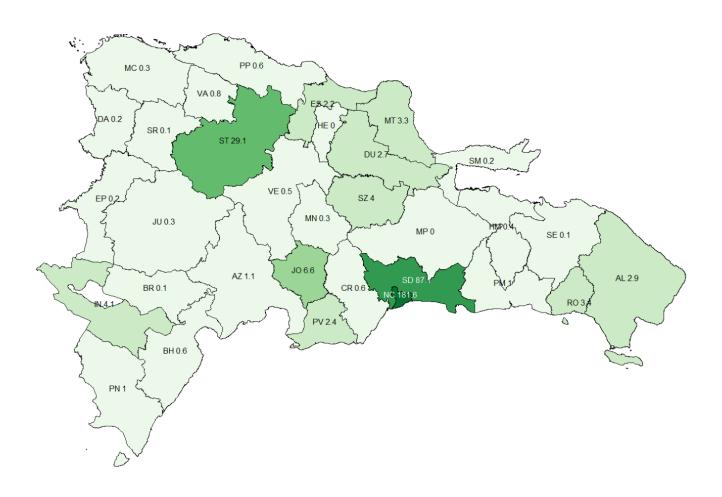
Astividad accuémica del amulandan	Años		Variación	
Actividad económica del empleador	2018	2019	Absoluta	%
Agropecuaria	0.4	0.6	0.1	33.3%
Industrias	57.1	61.0	4.0	7.0%
Manufactura	49.5	52.1	2.6	5.3%
Construcción	3.8	4.6	0.7	19.6%
Explotación de Minas y Canteras	3.8	4.3	0.6	15.5%
Servicios	254.8	279.2	24.3	9.6%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	95.9	102.9	7.0	7.3%
Administración Pública	41.2	49.6	8.4	20.4%
Comercio	39.9	44.0	4.1	10.2%
Comunicaciones	28.7	28.3	-0.4	-1.3%
Otros Servicios	19.5	22.2	2.7	14.1%
Electricidad, Gas y Agua	10.3	11.0	0.7	7.3%
Transporte y Almacenamiento	8.3	9.2	0.9	11.0%
Servicios de Enseñanza	4.1	4.6	0.5	12.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	3.6	3.9	0.3	8.4%
Alquiler de Viviendas	2.0	2.3	0.3	15.9%
Servicios de Salud	1.5	1.2	-0.3	-21.7%
Otros	3.9	3.5	-0.4	-9.8%
Total	316.2	344.3	21.8	8.9%

Nota: Se toma la actividad del empleador en el caso de los asalariados y, en caso de profesionales liberales, se toma la actividad a la que pertenecen. Cifras generadas en abril de 2019.

En cuanto a los montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09 según la provincia del domicilio fiscal del declarante, podemos observar que el 88.2% de los montos devueltos y compensados se concentra en tres provincias, las cuales son el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago con RD\$181.6 millones, RD\$87.1 millones y RD\$29.1 millones respectivamente. (Ver mapa 3.3.1)

Mapa 3.3.1

Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09
según provincia
2019; en millones de RD\$



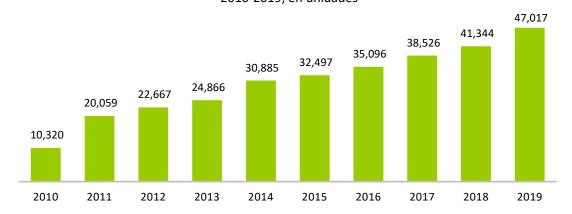
Nota: Cifras generadas en abril de 2019.

5. Dependientes y/o beneficiados por la Ley 179-09

En 2019 se reportaron gastos educativos de 47,017 estudiantes, que corresponden a los declarantes y/o sus dependientes o familiares directos que recibieron algún tipo de educación en dicho período. Con respecto al 2018, esta cantidad aumentó en un 13.7%.

Gráfica 5.1

Cantidad de dependientes, familiares directos y/o beneficiados
2010-2019; en unidades



Nota: Cifras generadas en abril del 2019.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Al clasificar estos estudiantes, según el nivel educativo donde se encontraban, se observa que el mayor porcentaje corresponde al nivel primario con un 30.8% del total de declarantes y/o sus dependientes para el 2019.

Cuadro 5.1

Dependientes y/o beneficiados según el nivel educativo
2018-2019; en porcentaje

Nivel educativo	2018	2019
Pre-escolar	16.5%	15.5%
Primario	34.2%	30.8%
Secundario	18.1%	18.0%
Universitario	21.8%	20.8%
Técnico	9.4%	15.0%
Total	100.0%	100.0%

Nota: Cifras generadas en abril de 2019.

Anexos

Anexo 1 Tramos de la Escala Impositiva

Año 2015

Rango	Escala anual	Tasa
Tramo 1	Rentas hasta RD\$399,923.00	Exento
Tramo 2	Rentas desde RD\$399,923.01 hasta RD\$599,884.00	15% del excedente de RD\$399,923.01
Tramo 3	Rentas desde RD\$599,884.01 hasta RD\$833,171.00	RD\$29,994.00 más el 20% del excedente de RD\$599,884.01
Tramo 4	Rentas desde RD\$833,171.01 en adelante	RD\$76,652.00 más el 25% del excedente RD\$833,171.01

Año 2016

Rango	Escala anual	Tasa
Tramo 1	Rentas hasta RD\$409,281.00	Exento
Tramo 2	Rentas desde RD\$409,281.01 hasta RD\$613,921.00	15% del excedente de RD\$409,281.01
Tramo 3	Rentas desde RD\$613,921.01 hasta RD\$852,667.00	RD\$30,696.00 más el 20% del excedente de RD\$613,921.01
Tramo 4	Rentas desde RD\$852,667.01 en adelante	RD\$78,446.00 más el 25% del excedente de RD\$852,667.01

Año 2017

Rango	Escala anual	Tasa
Tramo 1	Rentas hasta RD\$416,220.00	Exento
Tramo 2	Rentas desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01
Tramo 3	Rentas desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01
Tramo 4	Rentas desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01

Año 2018

Rango	Escala anual	Tasa
Tramo 1	Rentas hasta RD\$416,220.00	Exento
Tramo 2	Rentas desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01
Tramo 3	Rentas desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01
Tramo 4	Rentas desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01



809-689-3444 Desde Santo Domingo.

1-809-200-6060 Desde en interior si cargos.

809-689-0131 Quejas y Sugerencias.

Tu contribución es nuestro principio @DGIRD **f y o lll** dgii.gov.do